



RESOLUCION R-N° 0719-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 SEP 2013

Expte. N° 146/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos que demande la participación de la Universidad en la XI EXPOGRANJA 2013, organizada por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo, durante los días 19, 20 y 21 de julio de 2013.

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 1.857,32) con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 1.142,68).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 1.857,32), con motivo de la participación de la Universidad en la XI EXPOGRANJA 2013, organizada por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo, durante los días 19, 20 y 21 de julio de 2013

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	80,00
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	26,00
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	550,19
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$	324,99
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	190,30
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$	423,44
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	134,40
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.1.4.0000.1.21.3.4.	\$	80,00
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	10,00
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	38,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA